



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA- FACULTAD DE ARTES

VISTO

El proyecto de ordenanza de creación de la Fundación “Instituto de Cultura Municipal, tramitado por expediente N° 352946/2012 de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que a pesar de celebrar la iniciativa de la actual gestión de gobierno municipal de elevar la jerarquía de la Dirección de Cultura al rango de Secretaría, está elabora un proyecto por el que propone la creación de la Fundación “Instituto Municipal de Cultura que se superpone en su funciones;

Que es necesaria la formulación y transparencia de los fondos de las políticas públicas y en particular la de los fondos municipales de cultura;

Que el presupuesto inicial para el funcionamiento de dicha Fundación correría por cuenta de la Municipalidad,

Que la cultura es un bien público y como tal, es el Estado el encargado de garantizar el acceso a los bienes culturales;

Que la cultura es un derecho humano consagrado por la Declaración de Derechos Humanos del año 1968;

Que la Universidad realiza gran cantidad de actividades artísticas y culturales a través de la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, mostrando así su interés por fomentar estas actividades desde el sector público;

Que nuestra propia Facultad desarrolla innumerables acciones y aportes a la cultura de la ciudad de Córdoba en el marco de acuerdos y convenios;

Que muchos estudiantes, egresados, docentes y miembros de la comunidad de la Facultad participan en órganos dependientes de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba;

Que numerosos referentes de las artes y la cultura cordobesa han manifestado su oposición al proyecto;

Que el presente proyecto fue tratado en sesión de Consejo de Facultad el 9 de abril del corriente año y se encomendó a la Sra. Decana por unanimidad rechazar el mismo;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

Artículo 1°: Manifiestar el rechazo el Proyecto de Ordenanza Municipal N°352946/2012 por el que se crea la Fundación “Instituto Municipal de Cultura”.

1/2

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 40 y 41)



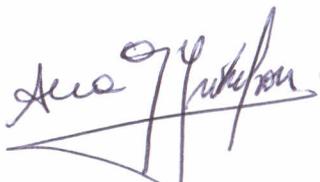
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA- FACULTAD DE ARTES

Artículo 2º: Declarar el apoyo a los trabajadores de la cultura de la ciudad de Córdoba y en particular a los trabajadores de la cultura de la Municipalidad.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 12 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN DECANAL N° **43**


Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

